

TORRES DE LA ALAMEDA**LICENCIAS**

Por “Guzvi Soluciones Metálicas, Sociedad Anónima Laboral”, se ha solicitado licencia de instalación y funcionamiento con las siguientes características:

Actividad: taller de cerrajería.

Emplazamiento: calle Atenas, parcelas 52 y 53.

Lo que se somete a información pública para quienes pudieran resultar afectados durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, tal y como establece el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

En Torres de la Alameda, a 28 de octubre de 2009.—La alcaldesa, Clara Torre Ruiz.

(02/12.707/09)

VALDEMAQUEDA**OTROS ANUNCIOS**

El alcalde-presidente con esta misma fecha ha acordado, una vez intentada su notificación, la publicación de la siguiente resolución mediante Decreto:

De conformidad con la modificación del artículo 16 de la Ley 7/1085, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón municipal de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo la renovación, comprobada la inactividad de los interesados.

He resuelto:

1. Declarar la caducidad de las inscripciones que a continuación se relacionan, por no haber sido posible la notificación de la renovación del padrón, comprobado que no residen en el municipio:

- Midón Francisco, Benito, 4772836-M.
- Pizzi Leonardo, Óscar. X-4593386-X.
- Ahorram, Mohamed, X-2867575-G.
- Coronel Olga, Noemí, 52999849-F.
- Aharram, Abdelilah, X-09258358-F.
- Moudian, Mohamed, X-6550632-W.
- Aharame, Adelah, X-4574631-T.
- Ahorame, Isam, X-09621272-G.
- Díaz Feo, Marisa Elena, 0425924-9.
- Ziani, Mohamed, R-353398.
- El Khamlichi, Mohamed.
- Ortega Fuentes Organdi, José, 0557467.

2. Se someta el expediente a información pública por el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

En Valdeмаqueda, a 3 de diciembre de 2009.—El alcalde, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(02/14.053/09)

VALDEMORO**URBANISMO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdemoro, con fecha 21 de diciembre de 2009, ha dictado por decreto el siguiente acuerdo:

Primero.—Avocar la facultad delegada en la Junta de Gobierno Local (mediante decreto número 941/2007, de 21 de junio), respecto de la aprobación inicial del documento de modificación puntual del Plan Parcial del Sector R9N, “Las Zanjales Norte”, del Plan General de Valdemoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo.—Aprobar inicialmente el documento de modificación puntual del Plan Parcial del Sector R9N, “Las Zanjales Norte”, del Plan General de Valdemoro, teniendo en cuenta lo contenido en los informes técnicos.

Tercero.—Someter el acuerdo a información pública por período de un mes, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, un diario de gran circulación y tablón de edictos municipales.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a todas las personas interesadas en el expediente con objeto de que durante el citado plazo puedan examinar el documento y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Valdemoro, a 21 de diciembre de 2009.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/14.426/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2010, y ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2010**INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	9.153.000
2	Impuestos indirectos	500.750
3	Tasas y otros ingresos	2.300.512
4	Transferencias corrientes	4.830.879
5	Ingresos patrimoniales	222.618
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	140.000
8	Activos financieros	1
9	Pasivos financieros	951.200
Total ingresos		18.098.960

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	8.216.238,60
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.657.047,90
3	Gastos financieros	89.301,00
4	Transferencias corrientes	481.056,50
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	1.091.200,00
8	Activos financieros	60.000,00
9	Pasivos financieros	504.116,00
Total gastos		18.098.960,00

II) Plantilla aprobada junto con el presupuesto general para 2010**a) Plazas de funcionarios**

1. Con habilitación nacional:
 - 1.1. Secretario: 1 plaza.
 - 1.2. Interventor: 1 plaza.
 - 1.3. Vicesecretario: 1 plaza.
 - 1.4. Tesorero: 1 plaza.